



Medellín, 16/11/2020

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **ANDRES ELIAS RUIZ BALVIN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.596.934 en su calidad de titular del Contrato de Concesión **T5630005** y la sociedad **ANDES RESOURCES EP S.A.S** con NIT 900.698.276-6, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 202006013892 del 20 de octubre de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por el titular minero **ANDRES ELIAS RUIZ BALVIN**, identificado con la cedula d ciudadanía No. 3.596.934 a favor de la sociedad **ANDES RESOURCES EP S.A.S** dentro del Título Minero con placa **T5630005**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a **ANDRES ELIAS RUIZ BALVIN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.596.934 en su calidad de titular del Título Minero No. **T5630005** y a la sociedad **ANDES RESOURCES EP S.A.S**, en calidad de tercero interesado o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS



SC4887-1





Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 17 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 23 noviembre del 2020, a las 5:33 p.m.

Asunto: OFICIO

Texto de la carta

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AURIBEMI



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia